



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del doce de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-27/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Erick Javier Rodríguez Ang**, en su carácter de ciudadano chihuahuense, con contra de **Cruz Pérez Cuellar**, Senador de la República, la persona moral "Rarámuri Records" y/o quien resulte responsable, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña, así como violaciones a la normatividad en materia electoral consistentes en la prohibición de usar símbolos religiosos con fines electorales, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a once de febrero de dos mil veintiuno.

*VISTOS: 1. La constancia de recepción y cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal, el pasado seis de febrero, en relación al expediente IEE-PES-06/2020 del índice del Instituto Estatal Electoral; 2. El acuerdo del seis de febrero siguiente, por el que el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, registra y forma el expediente en que se actúa, con la clave **PES-27/2021**; 3. El informe rendido por el Secretario General, el nueve de febrero de esta anualidad, en el que hace constar el resultado de la verificación realizada al expediente relatado en el numeral 1 de este acuerdo; y 4. El acuerdo de la misma fecha, dictado por el Magistrado Presidente, por el que se turna a esta ponencia el expediente en que se actúa.*

Con fundamento en los artículos 292; 295, numeral 3, inciso x); 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, párrafo primero, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; y Quinto de los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador; se

ACUERDA:

PRIMERO. Radicación. *Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave PES-27/2021, y se radica en la presente ponencia.*

SEGUNDO. Acuerdo plenario. *Toda vez que es necesario realizar diligencias de investigación, en virtud de que existen elementos probatorios que necesitan ser robustecidos por la autoridad instructora, elabórese proyecto de acuerdo plenario.*

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Hugo Molina Martínez, ante el Secretario General, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General